MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE
"EL PORTAL DEL NORTE"
25 de diciembre - San Pedro
Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

CONTRATO N°24/2016

Entre la Municipalidad de 25 de Diciembre, domiciliada en Ruta 3 Km118 y ½ Gral. Elizardo Aquino de la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. **Sindulfo Benítez Aveiro**, **con Cédula de Identidad N° 2.054.021, INTENDENTE MUNICIPAL.** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tenondete Construcciones Con Ruc 1747571-6**, domiciliada en Fracción Santa Bárbara 747 de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada en este acto por Isael Osvaldo Coronel Meza, con Cédula de Identidad N° 1747571, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA AVDA. EMILIO GOMEZ ZELADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en adelante también llamados **"LAS PARTES"**, con relación a la realización de la siguiente obra; CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA AVDA. EMILIO GOMEZ ZELADA, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.988.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2016, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre, Resolución N° 32 /2016, La adjudicación fue realizada por Resolución N°56/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código de Catalogo	Descripciòn	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-014	NIVELACION	m3	2513	4.000	10.052 000
2		COMPACTACION	m3	8376	3.950	33.085.200
3		ENRIPIADO	m3	8376	8.000	67.008.000
4		NIVELACION DE BANDEJONES	m3	17	19.000	323.000
5		NIVELACION DE VEREDAS	m3	260	7.000	1820.000
6		ENTUBAMIENTO CON TUBOS DE 0,40	m	12	135.000	1620.000
7		EMPASTADO	m2	2595	3.800	9.861.000
8		CORDON	ml	2024	7.100	14.370.400
TOTAL						**138.139.600**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra, a partir de la Orden de Inicio de Obras, será de:

- 30 (treinta) días corresponde al plazo de ejecución de la obra,
- 5 (cinco) días para el plazo de entrega provisoria y,
- 5 (cinco) días para el plazo de entrega definitiva.

La obra deberá ser llevada a cabo en la Avenida. Emilio Gómez Zelada de la Ciudad de 25 de Diciembre, del Dpto. De San Pedro.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato que cubra el 10% del monto total adjudicado, dicha garantía deberá extenderse mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 60 días.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA AVDA. EMILIO GOMEZ ZELADA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de25 de Diciembre, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2016.

Firma del Representante Legal
TENONDETE CONSTRUCCIONES
RUC: 1.747571-6
San Estanislao - Paraguay

ING. SIXDULFO BENITEZ AVEIRO
Intendente Municipal